

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

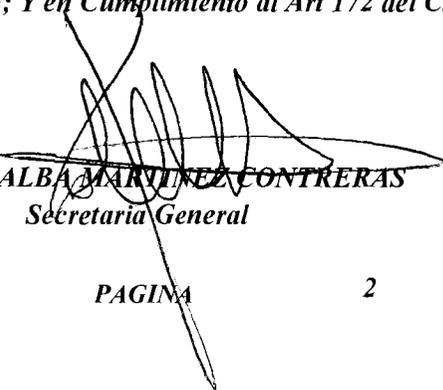
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 12

ART 172 C.P.A.C.A

Original

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54-001-23-33-000-2015-00258-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI
2	54-001-23-33-000-2015-00276-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH PATRICIA RODRIGUEZ HERRERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER NACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI
3	54-001-23-33-000-2015-00294-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA SUSANA USCATEGUI MALDONADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI
4	54-001-23-33-000-2015-00321-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUÉ S.A.S. - SADI S.A.S.	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI
5	54-001-23-33-000-2015-00322-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.S.	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI
6	54-001-23-33-000-2015-00373-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA GOMEZ PEÑA	UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	SE CORRE TRASLADA DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy, 23 febrero de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 23 Febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.



ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS
Secretaria General

PAGINA

2



En el (los) presente (s), hoy 23 Febrero de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado para Contestación de Demanda, Por el Termino de Treinta (30) Días Habiles, de acuerdo al Art 172 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS
Secretaria General